

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 1100131050102017-00-361-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ, D.C. ABRIL VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. DANIEL FELIPE ORTEGON SANCHEZ identificado con C.C. No. 80.791.643 de Bogotá y T.P. No. 194565 del C.S.J, como apoderado judicial de la ejecutada Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social -UGPP, de conformidad al poder de sustitución obrante en el documento digital 31, de conformidad a la Escritura Pública No. 1413 del 17 de marzo de 2023.

Se incorpora la resolución RDP 005721 del 21 de marzo de 2023

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento al fallo proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL, de 20 de enero de 2023, el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, pagará los intereses respecto al artículo 141 de la ley 100 de 1993 en cuantía de \$14.687.950 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE), como remanente de lo comprendido entre partir del 8 de abril de 2015 hasta el 31 de enero de 2020, a favor del señor FELIX ANTONIO MORALES ya identificado.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al señor FELIX ANTONIO MORALES, haciéndole (s) saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante y se requiere a la UGPP para que allegue el cupón de pago de la suma reconocida en la mentada resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f0b60f01a3791b82727bc755b8f8bae0db37f9e6476aa567a25ec8e9a01dc7**

Documento generado en 28/04/2023 08:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>